

RESOLUCIÓN DE TRAMITACION DE EMERGENCIA.

EXPEDIENTE PE20204000070: SUMINISTRO DE VENTILADORES/RESPIRADORES PARA EL SERVICIO DE MEDICINA INTENSIVA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO RAMÓN Y CAJAL

Con motivo de la situación de emergencia ocasionada por la crisis del coronavirus COVID-19, y el incremento de pacientes demandantes de atención médica, esta Dirección Gerencia se ve en la necesidad de promover la contratación de los suministros referenciados a continuación, y su adquisición a la mayor brevedad posible.

Vista la necesidad manifestada por el Jefe de Servicio de Medicina Intensiva del Hospital Universitario Ramón y Cajal para la atención a los pacientes que requieran de asistencia por coronavirus, y habiendo recibido el visto bueno por parte de la Dirección Médica y conforme la petición manifestada por la Comisión establecida para el seguimiento de la situación, se hace absolutamente necesario disponer de **VENTILADORES/REPIRADORES**, de acuerdo con el precio, las características y especificaciones técnicas que constan en la oferta económica y demás documentación presentada en este Hospital por la mercantil **DRAEGER MEDICAL HISPANIA S.A.**

Con el fin de gestionar lo antes posible dicha adquisición, se propone la tramitación del expediente de emergencia al amparo de lo dispuesto en el artículo 120 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014.

Esta Dirección Gerencia, en virtud de las competencias establecidas en la Resolución 385/2020 de 11 de junio, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria (BOCM nº 143 de 15 de junio de 2020).

RESUELVE

Ordenar se inicie la tramitación del expediente para la adquisición de **4 VENTILADORES/RESPIRADORES** para el Servicio de **MEDICINA INTENSIVA** del Hospital Universitario Ramón y Cajal, así como la ejecución de las actuaciones necesarias que permitan la adquisición de los equipos mencionados a la mayor brevedad posible.

Establecer para lo anterior el procedimiento de emergencia del art 120. LCSP, por la inmediata e inaplazable necesidad que se deriva de la situación actual.

Aprobar el presupuesto y el correspondiente gasto para la adquisición del material determinado con imputación al Centro Gestión 171188203, por importe de ciento ocho mil doscientos treinta y dos con cuarenta y cinco euros (**108.232,45.-€**) **IVA incluido**, siendo la base imponible (89.448,30.-€) más (18.784,15.-€) en concepto de IVA (21%).

Aprobar la formalización del Contrato de emergencia con la mercantil designada de acuerdo con la oferta efectuada:



RAZON SOCIAL	NIF	IMPORTE TOTAL (C/IVA)
DRAEGER MEDICAL HISPANIA S.A.	A28063485	108.232,45.-€

Contra el presente acto que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime procedente interponer. Todo ello conforme lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 22 de julio de 2020

EL DIRECTOR GERENTE

P.A. Resolución 385/2020 de 11 de junio, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, de delegación de competencias en materia de contratación y gestión económico-presupuestaria

Fdo: Agustín Utrilla López
Director Médico

